

OEI 386/2022

Lima, 15 de noviembre de 2022

Señores:

CONSORCIO LOS UROS

(CORPORACIÓN SANTIAGO S.A.C. - INGENIERÍA EXACTA S.A.C.).

Psje. Rodolfo Espinar 235 Unidad Vecinal Barrio Centenario

Independencia

Huaraz

Ancash.

Asunto: Comunica otorgamiento de buena pro ítem 6: Puno

Referencia: CP N° 04-2022-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted en atención al proceso de la referencia a fin de comunicarle que, luego de terminado el proceso de selección, este organismo internacional le ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle siguiente:

- **Objeto del proceso:** Contratación del servicio para la Elaboración de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión: Creación de Servicios Culturales para la Participación de la Población en las Industrias Culturales y las Artes en los Parques Culturales Bicentenario: Provincias de Cajamarca (CUI: 2498131), Chachapoyas (CUI: 2498352), Cusco (CUI: 2498378), Huancayo (CUI: 2499924), Moyobamba (CUI: 2498554) y Puno (CUI: 2498277).
- **Postor ganador:** CONSORCIO LOS UROS (CORPORACIÓN SANTIAGO S.A.C. - INGENIERÍA EXACTA S.A.C.).
- **Domicilio legal del postor ganador:** Psje. Rodolfo Espinar 235 Unidad Vecinal Barrio Centenario, Independencia, Huaraz, Ancash.
- **Monto total adjudicado:** S/ 1'032,920.00 (Un millón treinta y dos mil novecientos veinte y 00/100 Soles) incluidos impuestos de Ley.

Cabe mencionar que según lo indicado en el numeral 2.10 de las bases, la publicación del otorgamiento de la buena pro en el portal web de la OEI se considera como una notificación formal para el postor. Además, dado que hay un postor único para este ítem, la buena pro queda consentida automáticamente.

Por otro lado, según el numeral 1.10 de los TDR, deben tenerse en cuenta las condiciones para el inicio de plazo de la consultoría que son las siguientes:

1. Entrega de documentación de parte de la OEI (Ficha Técnica Estándar del proyecto)
2. Que la OEI notifique al contratista quien es el coordinador del proyecto y quien realizará las labores de SUPERVISIÓN del expediente técnico o la relación de los especialistas que se encargarán de la supervisión del Expediente Técnico, según corresponda.

3. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno, a través de una Acta de Entrega suscrita por un representante de la UE 008 de Cultura y de la Municipalidad Provincial.

Para efectos de la firma del contrato respectivo, sírvanse revisar lo establecido en el numeral 6 de las bases.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de su propuesta ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,


Juan Carlos Ruiz Rodríguez
Representante Permanente y Director

